



COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN

Entidad adherida a la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.)

San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2023.

A V. E.

Sr. Gobernador de la Provincia de Tucumán

DR. JUAN MANZUR

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de miembros del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Tucumán, tenemos el alto honor de dirigirnos a V. E. a fin de solicitarle tenga a bien ejercer la facultad constitucional de veto en relación a la leyes sancionadas con fecha 20/09/2023 por la H. Legislatura que crea la Oficina de Gestión Asociada, las que modifican la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Procesal Civil y Comercial, el Código Procesal Penal, el Código Procesal de Familia y deroga la creación de la Unidad Fiscal de Delitos Cibernéticos y el Beneficio de Litigar sin gastos.

Al respecto entendemos, conforme ya nos hemos pronunciado con anterioridad, tanto en el ámbito institucional como en sede judicial, que esta mecánica de aprobar proyectos de manera inconsulta no hace otra cosa que vulnerar normas constitucionales y legales, afectando gravemente los derechos de los ciudadanos, creando inseguridad e incertidumbre jurídica desde el momento en que los principales operadores del Derecho no participaron en el proceso de creación, opinión y control de constitucionalidad de las mismas.

Apelamos en esta oportunidad a la sensatez y la capacidad de reflexión de V.E. a los fines de que con el veto solicitado, pueda corregir esta situación que poco tiene que ver con el ejercicio democrático que debe primar en nuestra sociedad.

Dios guarde a V. E.


LUCIANA MARÍA MALDONADO
VOCALES SUPLENTE III
ILEANA C. ANTONIELLA BATAGLIA
VOCALES SUPLENTE I
CECILIA INÉS ELLI
VOCALES TITULAR V
FABIANA M. C. SALTOR
PROSECRETARIA
RUY PÁEZ DE LA TORRE
SECRETARIO
RODOLFO OSCAR GILLI
PRESIDENTE
MARTÍN LUCIO TERÁN
VICEPRESIDENTE
JOSÉ E. SÁNCHEZ MARTÍNEZ
TESORERO
RODOLFO LUIS MARTÍNEZ
VOCALES TITULAR I
CÉCILIA N. CARRIZO AVELLANEDA
VOCALES SUPLENTE IV